

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 12 SET. 2022

DECRETO N° 4177.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **TERESA MORALES CARO**; Decreto N° 1.569 del 28.06.2021, nombramiento de don Patricio Marchant Ulloa como Alcalde de Lota; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de abril de 2022, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Patricio Marchant Ulloa y doña **TERESA MORALES CARO**, quien durante el 01 de abril de 2022 y hasta el 01 de julio de 2022, asumirá ser Arquitecto para el desarrollo y presentación de perfil para diseño, en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del Proyecto "Reposición Escuela Colcura de Lota" emplazado en Colcura, comuna de Lota.

2. El honorario a pagar a doña **TERESA MORALES CARO**, será un total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), Impuesto incluido, y que se pagaran de la siguiente forma: a) \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) en la oportunidad en que este configurado el expediente del perfil con ficha IDI e ingresado al SIN.- y b) \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos) en la oportunidad en que el expediente referido que incorpora ficha IDI cuente con recomendación técnica RS. En ambos casos, previo informe de actividades y boletas de honorarios presentadas

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001

4. **ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/JMAB/SMC/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.